CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

RESOLUCION MUNICIPAL

R.M. 222/2019-2021

VISTOS:

El Oficio de Dirección General Nº 015/2021, de fecha 06 de enero de 2021, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración del Pleno del Concejo Municipal, la C.I. SEMPLA N° 1174/2020 elaborada por la Secretaría Municipal de Planificación con relación al proceso de Compensación por sobre afectación en proceso de urbanización del predio ubicado en la Zona Sur Oeste, Distrito 10, UV. 136 a favor de Señor Juan Saúl Chirilla Romero.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarias Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal Nº 063-A/2000 establece en su Artículo Primero.- Se abroga la Ordenanza Municipal N° 100/99 de 20 de diciembre de 1999, de conformidad a lo previsto en los Art. 21 párrafo IV y 22 de la Ley de Municipalidades 2028, manteniendo el ancho de la avenida Mariscal Santa Cruz o Radial 16 ½, en los 50 metros originales de su planificación .Artículo 4to.- El Ejecutivo Municipal deberá verificar si los que resultaren propietarios legítimos de los terrenos afectados con la avenida, han cedido a favor de la comuna el porcentaje mínimo de sus terrenos establecido por el Código de Urbanismo y Obras. Comprobara además, a cuales propietarios se han compensado terrenos en gestiones pasadas, para los efectos legales consiguientes. Artículo 5to.- Una vez concluida con esta fase de revisión y acreditación de títulos el ejecutivo Municipal procederá a la compensación de terrenos y/o indemnización económica a quienes correspondan.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC. DPTO URB N° 342/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, el trámite de compensación seguido por el Señor Juan Saúl Chirilla Romero , con Cédula de Identidad No. 3232610 SC, conforme Declaratoria de Heredero, ante el fallecimiento de la Sra. Clementina Primitiva Romero Chirilla de Chirilla Testimonio N° 235/2020 emitido por Notaría de Fe Pública N° 189, Abg. Elva Elena Ugarteche Lino, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para estos trámites, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación del terreno ubicado en la UV – 136, Manzana 15, Lote 23, que se desprende la superficie de 486.42 m², misma que ha sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes:

RESUELVE:

Única .- Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación, del terreno ubicado en la UV – 136, Manzana-15, Lote 23, con una superficie de 486.42 m², a favor del Señor Juan Saul Chirilla Romero, con Cédula de Identidad No. 3232610 SC..

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2021

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia